DECRETO Nº 921/2.021.

CONCORDIA, 23/08/2.021.

VISTO la Factura "C" Nº 0002-00000066 de la firma JONATAN EMILIANO CURIMA por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($134.550,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la facturación mencionada en el Visto corresponde al Servicio de alquiler de camión unidad tractora volcadora Patente RMU 239 Mercedes Benz correspondiente al mes de junio de 2021.

Que es indispensable la continuidad de este servicio debido a la generación en forma periódica de un volumen importante de basurales y micro basurales en la ciudad y la necesidad de erradicarlos ya que los mismos constituyen un foco infeccioso y contaminante para los vecinos de los sectores perjudicados.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Articulo 12º, Inciso d. 1. conforme al Artículo 113º de la Ordenanza 34.698 y como excepción al Decreto Nº 700/2.021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "C" Nº 0002-00000066, de la firma JONATAN EMILIANO CURIMA, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($134.550,00.-), correspondiente al servicio de alquiler de camión unidad tractora volcadora Patente RMU 239 Mercedes Benz y encuádrese en el Artículo 12º, Inciso d.1. , conforme con lo dispuesto en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, como excepción al Decreto Nº 700/2.021, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Lic. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. Mónica A. Lieschitz
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefatura de Gabinete de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTICULO 2º.- Gírese a la Mesa de Entradas General para caratular las presentes actuaciones, posteriormente a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

L.C. MARTIN D. ARMANAZQUI
COORDINADOR GENERAL
U.D.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amancio Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Cra. MONICA L. FESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
D/C SDV